



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.499.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.575, de fecha 14 de abril de 2023, que adjudica a “Comercial Neumaval Ltda. (Propuesta N° 2)” la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada “Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-15-LP23; Memorando N° 476, de fecha 20 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Salinas y Fabres S.A.”, con fecha 25 de abril de 2023.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada “Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-15-LP23, suscrito el 25 de abril de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Salinas y Fabres S.A.**”, RUT 91.502.000-3, por una vigencia del contrato de dos (02) años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

ITEM A: SERVICIO DE SUMINISTROS DE BATERÍAS				
N°SUBITEM	TIPOS DE BATERÍA	VALOR NETO	VALOR IVA	VALOR BRUTO
1	12 volt 90 amperes (+) derecho	\$86.108	\$16.361	\$102.469
2	12 volt 90 amperes (+) izquierdo	\$86.108	\$16.361	\$102.469
3	12 volt 100 amperes (+) derecho	\$94.163	\$17.891	\$112.054
4	12 volt 100 amperes (+) izquierdo	\$94.163	\$17.891	\$112.054
5	12 volt 100 amperes (con pernos)	\$102.954	\$19.561	\$122.515
6	12 volt 150 amperes (+) derecho	\$147.652	\$28.054	\$175.706
7	12 volt 150 amperes (+) izquierdo	\$187.540	\$35.633	\$223.173

El plazo de entrega es el siguiente:

ITEM A: SERVICIO DE SUMINISTROS DE BATERÍAS	
PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T.: 91.502.000-3	2 días corridos

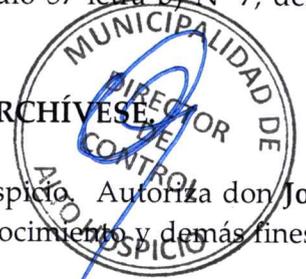
2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberá imputar a las cuentas N° 215-22-04-011 y/o N° 215-22-04-012, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

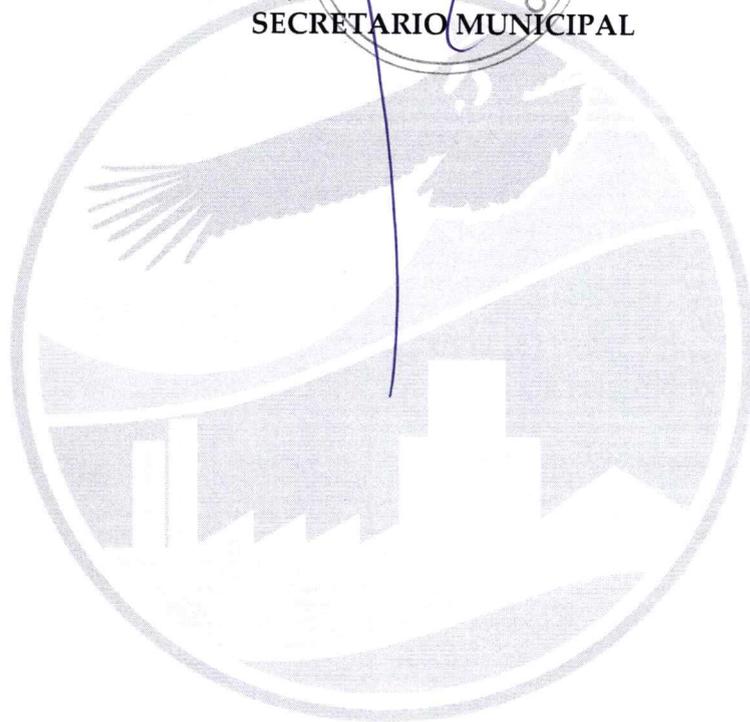
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.499.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.575, de fecha 14 de abril de 2023, que adjudica a “Comercial Neumaval Ltda. (Propuesta N° 2)” la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada “Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-15-LP23; Memorando N° 476, de fecha 20 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y “Salinas y Fabres S.A.”, con fecha 25 de abril de 2023.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 11/2023, denominada “Suministro de Neumáticos, filtros y Baterías para Vehículos de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-15-LP23, suscrito el 25 de abril de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69256100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 19.812.100-0, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, “**Salinas y Fabres S.A.**”, RUT 91.502.000-3, por una vigencia del contrato de dos (02) años, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems y valores que se visualizan a continuación:

ITEM A: SERVICIO DE SUMINISTROS DE BATERÍAS				
N°SUBITEM	TIPOS DE BATERÍA	VALOR NETO	VALOR IVA	VALOR BRUTO
1	12 volt 90 amperes (+) derecho	\$86.108	\$16.361	\$102.469
2	12 volt 90 amperes (+) izquierdo	\$86.108	\$16.361	\$102.469
3	12 volt 100 amperes (+) derecho	\$94.163	\$17.891	\$112.054
4	12 volt 100 amperes (+) izquierdo	\$94.163	\$17.891	\$112.054
5	12 volt 100 amperes (con pernos)	\$102.954	\$19.561	\$122.515
6	12 volt 150 amperes (+) derecho	\$147.652	\$28.054	\$175.706
7	12 volt 150 amperes (+) izquierdo	\$187.540	\$35.633	\$223.173

El plazo de entrega es el siguiente:

ITEM A: SERVICIO DE SUMINISTROS DE BATERÍAS	
PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T.: 91.502.000-3	2 días corridos

2.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberá imputar a las cuentas N° 215-22-04-011 y/o N° 215-22-04-012, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

